



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 94432

Señor
JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS
Calle 86 B No. 95G-62 Interior 107
Barrio. Bachue
Teléfono: 3184086383
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Cauterado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Nombre del distribuidor: JUAN CORTIÑERREZ		C.C. 79009667	
C.C. 79009667		C.C. 79009667	
Centro de Distribución: 08 JUL 2020		Centro de Distribución: 09 JUL 2020	
Observaciones: 9p1101 crama		Observaciones: pta blanca	
ciudad		6228	

REF: REMISION RADICADO-SDM-79406

Respetado señor ESCOBAR:

De manera atenta, me permito informarle que los comparendos N° 1577906 Y 1335899, le fue impuesto por la Secretaria de tránsito y de movilidad de Sibate – Cundinamarca, por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roger Arevalo
Reviso: Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **1025805381500**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS**
Dirección: **CALLE 86 B # 95 G 62 INT 107 BACHUE**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111021035**
Fecha admisión: **07/07/2020 15:02:00**

72



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 96693

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SIBATE

Carrera 6 N° 8-64 Antigua Casa de la Cultura
Sibate/Cundinamarca

REF: REMISION RADICADO-SDM -79406

Respetados señores SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SIBATE

De manera atenta, remito en cuatro (4) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por el señor JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS, identificado con C.C. 11379245 para que sea estudiado el Derecho de Petición, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC94432**, se le comunico el señor JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS, que se remitió su petición al organismo competente.

Anunciando, que nosotros no somos el organismo para llevar a cabo la petición solicitada

**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Roger Arevalo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisa. Laura Anzola

Anexo copia del derecho de petición emitido por el señor JOSE EDUARDO ESCOBAR CUATRO (4) folios

ANTECEDENTES

con_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_documento	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
9575355	1	11379245	JOSE	ESCOBAR	08/20/2003	XVA508	PERDIDA P.EJECUTORIA	0			59	TRANSITAR
9965398	1	11379245	JOSE	ESCOBAR	02/25/2004	GHG210	PRESCRIPCION	0			47	TRANSITAR



Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación												
Tipo de Documento		Cédula		No Documento								
						11379245						

Resoluciones												
	Resolución	Fecha Resolución	Companenio	Fecha Comparando	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐	1813	17/01/2018	131922	02/08/2003	2512001 CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Código 3026302		141.300	0	39.060	181.940
☐	1314	26/06/2009	1782928	31/03/2008	25740001 SIBATE - DEPT CUNDINAMARCA (Policia)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Código 3026302		282.300	0	24.844	338.894
☐	1115	26/06/2009	1335822	24/01/2008	25740001 SIBATE - DEPT CUNDINAMARCA (Policia)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Código 3026302		754.300	0	24.844	952.444
											Total a Pagar	1.143.068

El sistema es controlado y consistente con los procedimientos de tránsito.

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 94432

Señor
JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS
Calle 86 B No. 95G-62 Interior 107
Barrio. Bachue
Teléfono: 3184086383
CIUDAD

REF: REMISION RADICADO-SDM-79406

Respetado señor ESCOBAR:

De manera atenta, me permito informarle que los comparendos N° 1577906 Y 1335899, le fue impuesto por la Secretaria de tránsito y de movilidad de Sibate – Cundinamarca , por tal razón su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud .



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roger Arevalo
Revisó: Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020
SDM-SC- 96693

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SIBATE
Carrera 6 N° 8-64 Antigua Casa de la Cultura
Sibate/Cundinamarca

REF: REMISION RADICADO-SDM -79406

Respetados señores SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SIBATE

De manera atenta, remito en cuatro (4) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por el señor JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS, identificado con C.C. 11379245 para que sea estudiado el Derecho de Petición, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC94432**, se le comunico al señor JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS, que se remitió su petición al organismo competente.

Anunciando, que nosotros no somos el organismo para llevar a cabo la petición solicitada

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roger Arevalo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Revisa: Laura Anzola

Anexo copia del derecho de petición emitido por el señor JOSE EDUARDO ESCOBAR CUATRO (4) folios

ANTECEDENTES

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
9575355	1	11379245	JOSE	ESCOBAR	08/20/2003	XVA508	PERDIDA P.EJECUTORIA	0			59	TRANSITAR
9985388	1	11379245	JOSE	ESCOBAR	02/25/2004	GKT210	PRESCRIPCION	0			47	TRANSITAR



Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación			
Tipo de Documento:	Cedula	No Documento:	11379245

Resoluciones												
	Resolución	Fecha Resolución	Compereido	Fecha Compereido	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐	1513	17/01/2016	151932	02/06/2003	25120001 CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Cuenta Sobresuena		141.100	0	39.000	181.040
☐	1514	26/05/2009	1757906	31/03/2006	25740001 SIBATE - DEPT CUNDINAMARCA (Policia)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Cuenta Sobresuena		262.300	0	24.844	338.084
☐	115	26/06/2009	1330606	24/01/2008	25740001 SIBATE - DEPT CUNDINAMARCA (Policia)	JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS	Cuenta Sobresuena		760.200	0	24.844	802.444
Total a Pagar												1.143.068

Información adicional y consultas por los problemas de técnica.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20756

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-79406/ JOSE EDUARDO ESCOBAR ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-94432 d eI 2 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

79406.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)